



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 82GG

I.F. N°82/13.04.2026

Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Tayikistán sobre la Exención Mutua del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio" suscrito en Dushanbe, República de Tayikistán, el 9 de marzo de 2023.

Mensaje N° 008-374

I. Antecedentes

El Proyecto de Acuerdo tiene por objeto aprobar el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Tayikistán sobre la Exención Mutua del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio", suscrito en Dushanbe, República de Tayikistán, el 9 de marzo de 2023. El instrumento establece la exención mutua del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio de ambas Partes, junto con regular condiciones básicas para su aplicación.

II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

El acuerdo, al eximir el visado a los pasaportes diplomáticos y oficiales, reduce el costo de los procesos de visados diplomáticos en ambos países. El universo afecto a este cambio normativo es muy reducido, por lo que los efectos fiscales de la medida son pequeños. Es así, que se concluye que por su naturaleza normativa, el presente Proyecto de Acuerdo **no tendrá incidencia en el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Tayikistán sobre la Exención Mutua del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio", suscrito en Dushanbe, República de Tayikistán, el 9 de marzo de 2023.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 82GG

I.F. N°82/13.04.2026

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
MINISTERIO DE HACIENDA
JOSÉ PABLO GÓMEZ MEZA
Director de Presupuestos

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SUB DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

Visado Subdirección de Presupuestos:

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SUBDIRECCIÓN DE RACIONALIZACIÓN
FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: